

RADICACION No. 2019- 00285
PROCESO: EJECUTIVO- SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: OSCAR BARAULIO PARODI ROPAIN
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo-singular, con el informe que el demandado Oscar Baraulio Parodi Ropain se notificó por medio de aviso del mandamiento de pago no presentó excepción alguna. Sírvase proveer.

Soledad, 17 de Julio del 2.020

La Secretaria.

Stella Patricia Goenaga Caro

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD, DIECISIETE (17) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el despacho procederá a ordenar seguir la ejecución teniendo en cuenta que el parte demandada señor OSCAR BARAULIO PARADI ROPAIN, se le notificó por medio de aviso el día 24 de Marzo del año en curso, a través de la empresa de mensajería DISTRI ENVIOS, del auto de mandamiento de pago de fecha 10 de Septiembre del año 2019, quien en oportunidad contestó la demanda sin presentar recurso alguno, ni excepciones de mérito.

RESUELVE:

1°.)Ordenase seguir adelante la ejecución en contra del demandado Carlos Ortiz Cera, tal como se determinó en el mandamiento de pago.-

2°.)Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C. General del Proceso.-

3°.) Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso que existan.-

4°.)Condénese en costas a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ.


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-